

OBJETIVO

La Unidad Coordinación de Proyectos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Instituto de la Propiedad, es la unidad de carácter técnico encargada de la coordinación efectiva en la identificación e implementación de proyectos prioritarios de mejora continua institucional, gestionando la cooperación necesaria y sirviendo de nexo entre las áreas operativas, instituciones y organismos cooperantes.

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley de Propiedad y su reglamento (Decreto 82-2004)
- Ley de la Administración Pública entre otras leyes aplicables.
- Acuerdo Consejo Directivo IP
- Plan Operativo y Presupuesto del IP

FUNCIONES DE LA UNIDAD COORDINACIÓN DE PROYECTOS

Área 1. Identificación e implementación de proyectos institucionales

ALCANCE	FUNCIONES ESENCIALES
Implementar proyectos de mejora institucional; así como levantamiento de procesos de la institución para agilizar la atención de los servicios de la propiedad.	1. Levantar diagnósticos situacionales de Direcciones y Unidades. 2. Identificar iniciativas de mejora institucional. 3. Viabilizar iniciativas de capacitación que fortalezcan la formulación de perfiles de proyectos prioritarios. 4. Impulsar iniciativas para el levantamiento de procesos con sus manuales. 5. Servir de enlace con las Unidades y Direcciones responsables de levantamiento de procesos y manuales de sus áreas operativas. 6. Monitoreo y seguimiento y actualización continua de procesos implementados. 7. Participar en reuniones de cooperación institucional e interinstitucional por delegación superior.

Área 2. Panificación y Gestión de Cooperación para Proyectos

ALCANCE	FUNCIONES ESENCIALES
Contribuir con formulación de políticas y estrategias de presupuesto y gasto institucional,	1. Formular propuestas de proyectos susceptibles de cooperación externa. 2. Identificar fuentes externas de cooperación Intl. 3. Presentar solicitudes de cooperación para proyectos prioritarios cumpliendo las condicionalidades del cooperante. 4. Formular términos de referencia. 5. Formular planes operativos, presupuestos, planes de

gestionando cooperación técnica y financiera para proyectos prioritarios de mejoras y fortalecimiento de la gestión del Instituto de la Propiedad.	inversión y planes de desembolsos para la implementación de proyectos. 6. Elaborar propuestas de convenios, addendum y acuerdos de cooperación. 7. Elaborar informes financieros de avance y final de proyectos implementados con cooperación externa. 8. Elaborar informes de avance físico de proyectos implementados con cooperación externa. 9. Llevar controles de la ejecución POA de los proyectos, gestionando los ajustes y/o modificaciones presupuestarias pertinentes en el sistema PÉNTAGON. 10. Asistir y/o representar a la Coordinación de Proyectos en actividades por delegación.
--	---

Área 3. Monitoreo & Evaluación de Proyectos

ALCANCE	FUNCIONES ESENCIALES
Diseñar, implementar y proporcionar mantenimiento actualizado a un Plan de Monitoreo y Evaluación de programas y proyectos para efecto de medición de avances en la ejecución física y financiera, el logro de los productos o resultados esperados y los efectos o impactos producidos para la toma oportuna de decisiones por la autoridad superior.	1. Diseñar e implementar Plan M&E para proyectos implementados y/o en implementación. 2. Medición y/o análisis de avances físico y financiero por productos o resultados esperados e indicadores establecidos en proyectos implementados. 3. Diseñar sistema de indicadores del programa/proyecto. 4. Generar procesos de formulación y planes de proyectos evaluados 5. Procesar reportes de ejecución física y financiera de proyectos evaluados 6. Detección de obstáculos y búsqueda de soluciones para el logro de resultados de proyectos evaluados. 7. Informes de alerta en tiempo y forma de obstáculos de los proyectos evaluados. 8. Presentar informes de avance, finales y de sistematización de experiencias de proyectos. 9. Impulsar talleres de socialización de resultados de los proyectos, entre otras por delegación.